

SANTA CRUZ, 16 de Abril 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°62, Químico Farmacéutica, Farmacia "TU Santa Cruz"
- 6.- Se adjunta carta de Laboratorio Chile S.A. y Ficha Producto del Instituto de Salud Publica.
- 7.- Se adjunta Cotización del Laboratorio Chile S.A.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta carta de Laboratorio Chile S.A. que informa que es titular del registro sanitario, ante el Instituto de Salud Publico de Chile de los siguientes medicamentos: Dacam Rapilento I.S.P.F-8386/16, Darmas Cad I.S.P.E-5/15, Epral 20mg I.S.P.F-17419/14, Estredox I.S.P.F-17668/14, Hiedrix I.S.P.N-442/17, Hipoglucin Lp 1000mg I.S.P.F-18406/15, Lipox 80mg I.S.P.F-19642/17, Lodipres 6.25mg I.S.P.F-17563/14, Neo-Alertop 5mg I.S.P.F-14077/14, Sostac 20mg I.S.P.F-8497/16, Tobe I.S.P.F-12166/17, Uren I.S.P.F-4036/15.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$246.123 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)